



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 449

DE ABRIL 27 DE 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ESTABLECIDO EN EL DECRETO 405 DEL 8 DE ABRIL DE 2020.

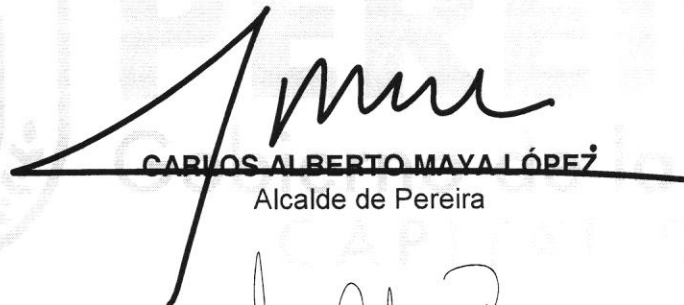
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

DECRETA

Artículo 1º. Ampliase el período de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Pereira establecido en el artículo primero del Decreto 405 del 8 de abril de 2020 hasta el día ocho (8) de mayo de 2020.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE




CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

Alcalde de Pereira



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ

Secretaria Jurídica

Proyectó:  JANETH HINCAPIÉ NOREÑA
Directora Operativa Asuntos Legales